



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2681_2: Realizar operaciones de identificación de especies de organismos nocivos (aves), caracterización de su hábitat y zonas de colonización”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2681_2: Realizar operaciones de identificación de especies de organismos nocivos (aves), caracterización de su hábitat y zonas de colonización.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Realizar operaciones de identificación de especies de organismos nocivos (aves), caracterización de su hábitat y zonas de colonización, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Recopilar información sobre el hábitat y el espacio exterior de colonización de las especies de organismos nocivos (aves) para la elaboración del diagnóstico de la situación por la persona responsable y minimizar la actuación sobre otras especies no diana, adoptando medidas de seguridad, salud y protección medioambiental.

- 1.1 La documentación con información sobre el hábitat (urbano, industrial, rural, agrícola, aeroportuario, entre otros) correspondiente a la zona de actuación se revisa, obteniendo datos sobre clima, especies protegidas y no protegidas, depredadores, fenología y contaminación (atmosférica, lumínica, acústica, entre otros), entre otros.
- 1.2 El espacio exterior donde se produce la colonización de especies de organismos nocivos (aves) se inspecciona visualmente de forma directa y/o mediante la utilización de sistemas de información geográfica (SIG), material videográfico (cámaras, drones, entre otros), reconociendo elementos (vegetación, fauna, cursos de agua, orografía, especies depredadoras, fuentes de alimentación, entre otros) que ayuden a la identificación y cuantificación de la especie objeto del tratamiento y la selección de medidas para su control.
- 1.3 Los datos obtenidos sobre el hábitat y el espacio exterior de colonización del organismo nocivo (aves) se registran mediante medios y soportes físicos o digitales, para su traslado a la persona responsable conforme a los procedimientos establecidos de control.
- 1.4 Los equipos de protección individual (EPI), así como del entorno, en caso necesario, se utilizan, siguiendo las instrucciones del protocolo de seguridad, salud y medio ambiente correspondiente.

2. Recopilar información sobre las edificaciones donde se produce la colonización de las especies de organismos nocivos (aves) (torres, fachadas, balcones, chimeneas, techados, mechinales, locales, entre otros) para la elaboración del diagnóstico de la situación por la persona responsable, adoptando medidas de seguridad, salud y protección medioambiental.

- 2.1 La información sobre la actividad, uso y medidas de protección urbanística, entre otras, de las edificaciones donde se produce la colonización se obtiene mediante la realización de una entrevista al propietario, administrador, formulando preguntas tipo, y el estudio de la documentación aportada por el mismo.
- 2.2 La información sobre las características de las edificaciones donde se produce la colonización se obtiene mediante su inspección visual, junto con la ayuda de planos, herramientas y medios auxiliares (prismáticos,

telescopio terrestre, drones, cámaras, escaleras de mano, equipos de altura, entre otros), reconociendo elementos que puedan influir en los anidamientos (presencia de alimentos o residuos de alimentos, presencia de otros organismos vivos, entre otros), en la aplicación del tratamiento de control y/o que ayuden a la identificación de la especie de organismos nocivos (aves) (tipología de cubiertas, fachadas, espacios, techados, materiales, presencia de oquedades, vías de entrada y salida, posaderos, altura, orientación y fijación en el espacio, entre otras).

- 2.3 Los daños en las zonas de colonización ocasionados por las especies de organismos nocivos (aves) se identifican mediante su inspección con las herramientas y medios auxiliares (prismáticos, telescopio terrestre, drones, cámaras, escaleras de mano, equipos de altura, entre otros), obteniendo información para su posterior reparación y protección.
- 2.4 La recopilación de información sobre las edificaciones donde se produce la colonización de la especie de organismo nocivo (aves) en ubicaciones/zonas en altura o suelo y subsuelo se efectúa utilizando, e instalando en su caso, los medios de seguridad y de protección necesarios (líneas de vida, arneses, cuerdas, escaleras, andamios, barreras, sistemas y dispositivos anticaída, equipos de respiración autónoma y máquinas elevadoras de personal, entre otros) y equipos de protección individual (EPI) y colectiva, y cumpliendo las medidas de seguridad del personal, así como del entorno exigidas por la normativa aplicable sobre la realización de trabajos en altura y en espacios confinados.
- 2.5 Los datos recopilados sobre las edificaciones donde se produce la colonización se registran mediante medios y soportes físicos o digitales, para su traslado a la persona responsable.
- 2.6 Los permisos o documentos legales necesarios para la recopilación de información en edificaciones en función de la ubicación de la zona de actuación, medidas de protección animal y la maquinaria/aparataje a utilizar se comprueban, según las instrucciones indicadas en el procedimiento de trabajo, informando de su disponibilidad a la persona responsable.

3. Recopilar información referente a las características y cuantificación de las especies de organismos nocivos (aves), para su identificación, adoptando medidas de seguridad, salud y protección medioambiental.

- 3.1 Las características morfológicas de la especie de organismo nocivo (aves) se identifican mediante su avistamiento y/o la inspección del entorno exterior y las edificaciones, de forma directa y con la ayuda de instrumental (cámaras fotográficas, videocámaras, cámaras térmicas, cámaras-sonda, linternas estándar y adaptadas, lupas, entre otros), obteniendo información sobre los elementos para su reconocimiento

- (forma de pico, color, plumaje, tamaño, entre otras) así como cuantificando el tamaño de la fauna a controlar.
- 3.2 El comportamiento de la especie de organismo nocivo (aves) (vuelo, lugares de nidificación, material de construcción del nido, hábitos de búsqueda de alimento, entre otros) se identifica mediante la observación visual y el estudio de los nidos encontrados.
 - 3.3 Las señales de colonización (nidos, excrementos, plumas, restos, alimentos picoteados, tipo de daños producidos, entre otras) se identifican mediante la inspección del entorno, recogiendo muestras (de forma directa o bien mediante la instalación de dispositivos específicos, localizándolos en un plano), en caso necesario para su posterior estudio.
 - 3.4 Las muestras obtenidas, una vez acondicionadas e identificadas, se trasladan en medios para su transporte, garantizando su integridad, conservación y estanqueidad.
 - 3.5 La población del organismo nocivo (aves) se estima de forma visual mediante su recuento y la presencia de las señales de colonización.
 - 3.6 Los datos recopilados para la identificación del organismo nocivo (aves) (descripción de la especie, señales encontradas, vías de entrada y salida, daños producidos, dispositivos de toma de muestra utilizados, posibles incidencias, recuento de la población, entre otros) se registran mediante medios y soportes físicos o digitales, para su traslado a la persona responsable conforme a los procedimientos establecidos de control.
 - 3.7 Los residuos generados en el proceso de obtención de muestras (posibles aves muertas, plumas, excrementos, recipientes, restos de trampas, entre otros) se clasifican en los contenedores destinados para este fin según su tipología, cumpliendo las prescripciones de seguridad, salud y protección ambiental.
 - 3.8 La recopilación de información referente a las características de las especies de organismos nocivos (aves) en ubicaciones/zonas en altura o suelo y subsuelo se efectúa utilizando, e instalando en su caso, los medios de seguridad y de protección necesarios (líneas de vida, arneses, cuerdas, escaleras, andamios, barreras, sistemas y dispositivos anticaída, equipos de respiración autónoma y máquinas elevadoras de personal, entre otros) y equipos de protección individual (EPI) y colectiva, y cumpliendo las medidas de seguridad del personal, así como del entorno exigidas por la normativa aplicable sobre la realización de trabajos en altura y en espacios confinados.
 - 3.9 Los permisos o documentos legales necesarios para la recopilación de información referente a las características de las especies de organismos nocivos (aves) en función de la ubicación de la zona de actuación, de protección animal y la maquinaria/aparataje a utilizar se comprueban, según las instrucciones indicadas en el procedimiento de trabajo, informando de su disponibilidad a la persona responsable.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP2681_2: **Realizar operaciones de identificación de especies de organismos nocivos (aves), caracterización de su hábitat y zonas de colonización**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Identificación de las especies de organismos nocivos (aves) en hábitats (urbano, industrial, rural, agrícola, aeroportuario, entre otros) y zonas de colonización (espacio exterior y edificaciones)

- Ecología: ecosistema; biotopo; biocenosis; flora; fauna; biomasa; biodiversidad; hábitat; nicho ecológico; relaciones interespecíficas (comensalismo, mutualismo, parasitismo, saprofitismo, otras); cadena trófica; niveles tróficos (productores primarios, consumidores primarios, depredadores, desintegradores), entre otros. Biología y ecología de las especies de organismos nocivos (aves).
- Plaga y organismo nocivo. Umbral de tolerancia. Especie y plaga invasora. Especie de organismo nocivo (aves) y vector.
- Especies protegidas y no protegidas.
- Riesgos de las plagas de aves sobre la salud humana. Enfermedades transmisibles por organismos nocivos (aves). Daños ocasionados por los organismos nocivos (aves): pérdida de bienestar, deterioro y destrucción, contaminación ambiental, pérdidas económicas, entre otros.
- Criterios de identificación de especies de aves susceptibles de ser consideradas como organismos nocivos (palomas bravía y torcaz, tórtolas turcas, estorninos, cotorras argentinas, loro verde, grajillas, cornejas, gaviotas patiamarilla y reidora, entre otras): clasificación taxonómica; descripción de las características anatómicas para su identificación (forma de pico, color, plumaje, tamaño, entre otras); utilización de guías taxonómicas, utensilios y herramientas; señales para su identificación (nidos, huevos, excrementos, plumas, huellas, restos, alimentos picoteados, tipo de daños producidos, entre otros); hábitos alimenticios y reproductivos; ciclo biológico (estadios evolutivos); hábitat y nichos ecológicos (naturales y secundarios) de las especies de organismo nocivo (aves); rutas migratorias de las aves.
- Características de los hábitats (urbano, industrial, rural, agrícola, aeroportuario, entre otros) y el espacio exterior de colonización por las especies de aves. Elementos del entorno (vegetación, fauna, cursos de agua, orografía, especies depredadoras, fuentes de alimentación, entre otros).
- Características de las edificaciones y de los elementos constructivos (torres, fachadas, balcones, mechinales, chimeneas, tejados, azoteas, aleros, canaletas, desagües, elementos ornamentales, cámaras de aislamiento, buhardillas, desvanes, locales, entre otros) susceptibles de colonización por organismos nocivos (aves); requisitos de la edificación; normativa aplicable referente a la ordenación, usos y actividades calificadas de las edificaciones (residencial, comercial, servicios, establecimientos públicos, industrial, agropecuario, entre otros).

2. Recopilación de datos e información del hábitat y las zonas de colonización de organismos nocivos (aves) (espacio exterior y edificaciones)

- Plan de actuación en el control de organismos nocivos (aves): diagnóstico de situación.
- Recopilación de información de los hábitats de colonización (urbano, industrial, rural, agrícola, aeroportuario, entre otros): clima, especies protegidas y no protegidas, depredadores, fenología, contaminaciones, entre otros.
- Inspección del entorno en el espacio exterior de colonización: observación visual del entorno y mediante el manejo de cámaras fotográficas, de vídeo y drones; interpretación de mapas; sistemas de información geográfica; datos atmosféricos.
- Recopilación de los requisitos de las edificaciones y reglamentación urbanística: planes de ordenación urbana; usos del suelo.
- Interpretación de planos de estructura, planta, azotea, tejados, alzados e instalaciones en edificaciones (red de suministro de agua potable, red de saneamiento, eléctrica, gas, climatización, comunicaciones, entre otras).
- Inspección de edificaciones para el control de organismos nocivos (aves): métodos e instrumental de observación directa (linternas estándar y adaptadas, lupas, cámaras térmicas, cámaras-sonda, entre otros); métodos e instrumental videográfico (cámaras fotográficas, videocámaras, drones, entre otros).
- Técnicas de cuantificación de organismos nocivos (aves). Procesos para la elaboración de censos y seguimiento de poblaciones de organismos nocivos (aves).
- Obtención de muestras de especies de organismos nocivos (aves) en espacio exterior y edificaciones: dispositivos (tipos, instalación, señalización, limpieza); métodos de toma de muestra de señales; traslado de muestras (procedimiento, condiciones, contenedores).
- Clasificación de residuos en las operaciones de recopilación de información y obtención de muestras en los procesos de control de organismos nocivos (aves): contenedores y etiquetado de residuos; códigos LER (Lista Europea de Residuos).
- Registro de datos obtenidos en las operaciones de recopilación de información: documentación; aplicaciones informáticas para el control de organismos nocivos (aves).

3. Protección medioambiental y prevención de riesgos laborales en las operaciones de recopilación de datos en hábitats de espacio exterior y en edificaciones

- Equipos y sistemas de protección del entorno y de las especies protegidas necesarios durante la recopilación de datos en espacio exterior o edificaciones colonizados por organismos nocivos (aves).
- Normativa aplicable para la obtención de los permisos y/o documentación legal necesaria para el control de organismos nocivos (aves).
- Prevención de riesgos laborales en las operaciones de recopilación de datos en hábitats de espacio exterior y en edificaciones. Equipos de protección individual (EPI). Protección colectiva.
- Trabajos en altura y en espacios confinados: concepto; riesgos; medidas de seguridad, medios y procedimientos de protección (máquinas elevadoras de personal, andamios, escaleras, línea de vida, puntos de anclaje, barreras,

cuerdas, arneses, sistemas y dispositivos anticaída, equipos de respiración autónoma, entre otros); instalación de dispositivos de seguridad, normativa reguladora aplicable para la realización de estos trabajos; permisos o documentos legales de acreditación de los profesionales.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.
- Respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2681_2: Realizar operaciones de identificación de especies de organismos nocivos (aves), caracterización de su hábitat y zonas de colonización", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar operaciones de identificación de especies de organismos nocivos (aves), caracterización de su hábitat y zonas de colonización, según orden de trabajo y especificaciones técnicas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Recopilar información sobre el hábitat y el espacio exterior de colonización de las especies de organismos nocivos (aves).
2. Recopilar la información sobre las edificaciones donde se produce la colonización de las especies de organismos nocivos (aves)
3. Recopilar la información referente a las características y cuantificación de las especies de organismos nocivos (aves) De obligado cumplimiento

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Eficacia en la recopilación información sobre el hábitat y el espacio exterior de colonización de las especies de organismos nocivos (aves).</i>	- Inspección del espacio exterior donde se produce la colonización de especies de organismos nocivos (aves) visualmente de forma directa y/o mediante la utilización de sistemas de información geográfica (SIG), material videográfico (cámaras, drones, entre otros), reconociendo elementos (vegetación, fauna, cursos de agua, orografía, especies depredadoras, fuentes de alimentación, entre otros) que ayuden a la identificación y cuantificación de la especie objeto del tratamiento y la selección de medidas para su control. - Registro de los datos obtenidos sobre el hábitat y el espacio exterior de colonización del organismo nocivo (aves) mediante medios y soportes físicos o digitales, para su traslado a la persona responsable conforme a los procedimientos establecidos de control. - Utilización de los equipos de protección individual (EPI), así como del entorno, en caso necesario, siguiendo las instrucciones del protocolo de seguridad, salud y medio ambiente correspondiente. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Eficacia en la recopilación de la información sobre las edificaciones donde se produce la colonización de las especies de organismos nocivos (aves).</i>	- Identificación de los daños en las zonas de colonización ocasionados por las especies de organismos nocivos (aves) mediante su inspección con las herramientas y medios auxiliares (prismáticos, telescopio terrestre, drones, cámaras, escaleras de mano, equipos de altura, entre otros), obteniendo información para su posterior reparación y protección. - Realización de la recopilación de información sobre las edificaciones donde se produce la colonización de la especie de organismo nocivo (aves) en ubicaciones/zonas en altura o suelo y subsuelo utilizando, e instalando en su caso, los medios de seguridad y de protección necesarios (líneas de vida, arneses, cuerdas, escaleras, andamios, barreras, sistemas y dispositivos anticaída, equipos de respiración autónoma y máquinas elevadoras de personal, entre otros) y equipos de protección individual (EPI) y colectiva, y cumpliendo las medidas de seguridad del personal, así como del entorno exigidas por la normativa aplicable sobre la realización de trabajos en altura y en espacios confinados.

	- Registro de los datos recopilados sobre las edificaciones donde se produce la colonización mediante medios y soportes físicos o digitales, para su traslado a la persona responsable. - Comprobación de los permisos o documentos legales necesarios para la recopilación de información en edificaciones en función de la ubicación de la zona de actuación, medidas de protección animal y la maquinaria/aparataje a utilizar, según las instrucciones indicadas en el procedimiento de trabajo, informando de su disponibilidad a la persona responsable. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Eficiencia en la recopilación de información referente a las características y cuantificación de las especies de organismos nocivos (aves) De obligado cumplimiento</i>	- Identificación de las características morfológicas de la especie de organismo nocivo (aves) mediante su avistamiento y/o la inspección del entorno exterior y las edificaciones, de forma directa y con la ayuda de instrumental (cámaras fotográficas, videocámaras, cámaras térmicas, cámaras-sonda, linternas estándar y adaptadas, lupas, entre otros), obteniendo información sobre los elementos para su reconocimiento (forma de pico, color, plumaje, tamaño, entre otras) así como cuantificando el tamaño de la fauna a controlar. - Identificación del comportamiento de la especie de organismo nocivo (aves) (vuelo, lugares de nidificación, material de construcción del nido, hábitos de búsqueda de alimento, entre otros) mediante la observación visual y el estudio de los nidos encontrados. - Realización de la recopilación de información referente a las características de las especies de organismos nocivos (aves) en ubicaciones/zonas en altura o suelo y subsuelo utilizando, e instalando en su caso, los medios de seguridad y de protección necesarios (líneas de vida, arneses, cuerdas, escaleras, andamios, barreras, sistemas y dispositivos anticaída, equipos de respiración autónoma y máquinas elevadoras de personal, entre otros) y equipos de protección individual (EPI) y colectiva, y cumpliendo las medidas de seguridad del personal, así como del entorno exigidas por la normativa aplicable sobre la realización de trabajos en altura y en espacios confinados.

	<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i>
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para la recopilación información sobre el hábitat y el espacio exterior de colonización de las especies de organismos nocivos (aves), inspecciona el espacio exterior donde se produce la colonización de especies de organismos nocivos (aves) visualmente de forma directa y/o mediante la utilización de sistemas de información geográfica (SIG), material videográfico (cámaras, drones, entre otros), reconociendo elementos (vegetación, fauna, cursos de agua, orografía, especies depredadoras, fuentes de alimentación, entre otros) que ayuden a la identificación y cuantificación de la especie objeto del tratamiento y la selección de medidas para su control. Registra los datos obtenidos sobre el hábitat y el espacio exterior de colonización del organismo nocivo (aves) mediante medios y soportes físicos o digitales, para su traslado a la persona responsable conforme a los procedimientos establecidos de control. Utiliza los equipos de protección individual (EPI), así como del entorno, en caso necesario, siguiendo las instrucciones del protocolo de seguridad, salud y medio ambiente correspondiente, de manera excelente.</i>
3	<i>Para la recopilación información sobre el hábitat y el espacio exterior de colonización de las especies de organismos nocivos (aves), inspecciona el espacio exterior donde se produce la colonización de especies de organismos nocivos (aves) visualmente de forma directa y/o mediante la utilización de sistemas de información geográfica (SIG), material videográfico (cámaras, drones, entre otros), reconociendo elementos (vegetación, fauna, cursos de agua, orografía, especies depredadoras, fuentes de alimentación, entre otros) que ayuden a la identificación y cuantificación de la especie objeto del tratamiento y la selección de medidas para su control. Registra los datos obtenidos sobre el hábitat y el espacio exterior de colonización del organismo nocivo (aves) mediante medios y soportes físicos o digitales, para su traslado a la persona responsable conforme a los procedimientos establecidos de control. Utiliza los equipos de protección individual (EPI), así como del entorno, en caso necesario, siguiendo las instrucciones del protocolo de seguridad, salud y medio ambiente correspondiente, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para la recopilación información sobre el hábitat y el espacio exterior de colonización de las especies de organismos nocivos (aves), inspecciona el espacio exterior donde se produce la colonización de especies de organismos nocivos (aves) visualmente de forma directa y/o mediante la utilización de sistemas de información geográfica (SIG), material videográfico (cámaras, drones, entre otros), reconociendo elementos (vegetación, fauna, cursos de agua, orografía, especies depredadoras, fuentes de alimentación, entre otros) que ayuden a la identificación y cuantificación de la especie objeto del tratamiento y la selección de medidas para su control. Registra los datos obtenidos sobre el hábitat y el espacio exterior de colonización del organismo nocivo (aves) mediante medios y soportes físicos o digitales, para su traslado a la persona responsable conforme a los procedimientos</i>

1	<i>establecidos de control. Utiliza los equipos de protección individual (EPI), así como del entorno, en caso necesario, siguiendo las instrucciones del protocolo de seguridad, salud y medio ambiente correspondiente, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.</i>
	<i>No recopila la información sobre el hábitat y el espacio exterior de colonización de las especies de organismos nocivos (aves).</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para la recopilación de la información sobre las edificaciones donde se produce la colonización de las especies de organismos nocivos (aves), identifica los daños en las zonas de colonización ocasionados por las especies de organismos nocivos (aves) mediante su inspección con las herramientas y medios auxiliares (prismáticos, telescopio terrestre, drones, cámaras, escaleras de mano, equipos de altura, entre otros), obteniendo información para su posterior reparación y protección. Realiza la recopilación de información sobre las edificaciones donde se produce la colonización de la especie de organismo nocivo (aves) en ubicaciones/zonas en altura o suelo y subsuelo utilizando, e instalando en su caso, los medios de seguridad y de protección necesarios (líneas de vida, arneses, cuerdas, escaleras, andamios, barreras, sistemas y dispositivos anticaída, equipos de respiración autónoma y máquinas elevadoras de personal, entre otros) y equipos de protección individual (EPI) y colectiva, y cumpliendo las medidas de seguridad del personal, así como del entorno exigidas por la normativa aplicable sobre la realización de trabajos en altura y en espacios confinados. Registra los datos recopilados sobre las edificaciones donde se produce la colonización mediante medios y soportes físicos o digitales, para su traslado a la persona responsable. Comprueba los permisos o documentos legales necesarios para la recopilación de información en edificaciones en función de la ubicación de la zona de actuación, medidas de protección animal y la maquinaria/aparataje a utilizar, según las instrucciones indicadas en el procedimiento de trabajo, informando de su disponibilidad a la persona responsable, de manera excelente.</i>
	Para la recopilación de la información sobre las edificaciones donde se produce la colonización de las especies de organismos nocivos (aves), identifica los daños en las zonas de colonización ocasionados por las especies de organismos nocivos (aves) mediante su inspección con las herramientas y medios auxiliares (prismáticos, telescopio terrestre, drones, cámaras, escaleras de mano, equipos de altura, entre otros), obteniendo información para su posterior reparación y protección. Realiza la recopilación de información sobre las edificaciones donde se produce la colonización de la especie de organismo nocivo (aves) en ubicaciones/zonas en altura o suelo y subsuelo utilizando, e instalando en su caso, los medios de seguridad y de protección necesarios (líneas de vida, arneses, cuerdas, escaleras, andamios, barreras, sistemas y dispositivos anticaída, equipos de respiración autónoma y máquinas elevadoras de personal, entre otros) y equipos de protección individual (EPI) y colectiva, y cumpliendo las medidas de seguridad del personal, así como del entorno exigidas por la normativa aplicable sobre la realización de trabajos en altura y en espacios confinados. Registra los datos recopilados sobre las edificaciones donde se produce la colonización mediante medios y soportes físicos o digitales, para su traslado a la persona responsable. Comprueba los permisos o documentos legales necesarios para la recopilación de información en edificaciones en función de la ubicación de la zona de actuación, medidas de

	<i>protección animal y la maquinaria/aparataje a utilizar, según las instrucciones indicadas en el procedimiento de trabajo, informando de su disponibilidad a la persona responsable, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para la recopilación de la información sobre las edificaciones donde se produce la colonización de las especies de organismos nocivos (aves), identifica los daños en las zonas de colonización ocasionados por las especies de organismos nocivos (aves) mediante su inspección con las herramientas y medios auxiliares (prismáticos, telescopio terrestre, drones, cámaras, escaleras de mano, equipos de altura, entre otros), obteniendo información para su posterior reparación y protección. Realiza la recopilación de información sobre las edificaciones donde se produce la colonización de la especie de organismo nocivo (aves) en ubicaciones/zonas en altura o suelo y subsuelo utilizando, e instalando en su caso, los medios de seguridad y de protección necesarios (líneas de vida, arneses, cuerdas, escaleras, andamios, barreras, sistemas y dispositivos anticaída, equipos de respiración autónoma y máquinas elevadoras de personal, entre otros) y equipos de protección individual (EPI) y colectiva, y cumpliendo las medidas de seguridad del personal, así como del entorno exigidas por la normativa aplicable sobre la realización de trabajos en altura y en espacios confinados. Registra los datos recopilados sobre las edificaciones donde se produce la colonización mediante medios y soportes físicos o digitales, para su traslado a la persona responsable. Comprueba los permisos o documentos legales necesarios para la recopilación de información en edificaciones en función de la ubicación de la zona de actuación, medidas de protección animal y la maquinaria/aparataje a utilizar, según las instrucciones indicadas en el procedimiento de trabajo, informando de su disponibilidad a la persona responsable, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No recopila la información sobre las edificaciones donde se produce la colonización de las especies de organismos nocivos (aves).</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

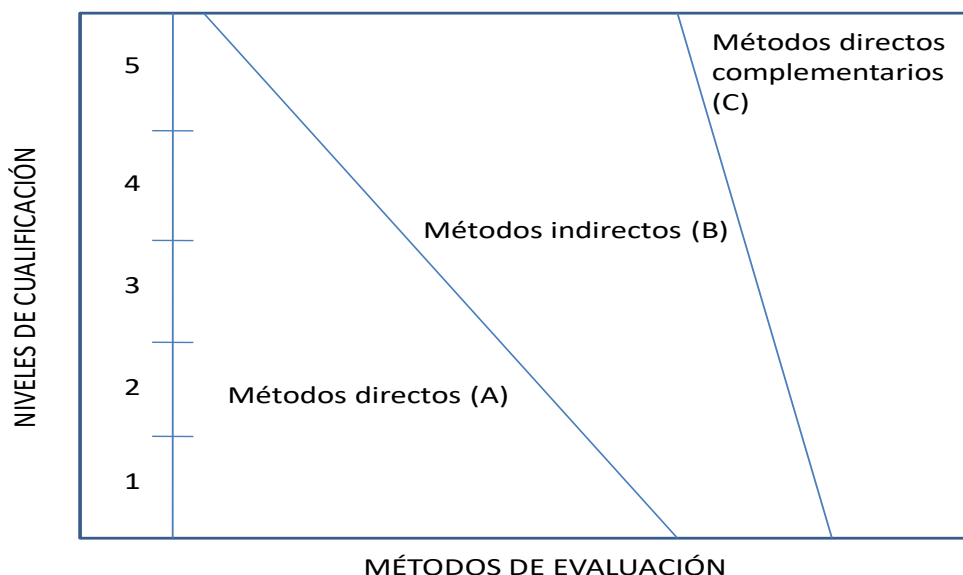
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel “2” y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e

implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.